

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACION  
CELEBRADA EL DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**

SRES. MIEMBROS DE LA CORPORACION:

SRA. ALCALDESA PRESIDENTA:

DOÑA MARIA SORAYA BLAZQUEZ DOMINGUEZ

SRES. CONCEJALES:

DOÑA VIOLETA NUÑEZ MUÑOZ  
DOÑA MERCEDES SOTO GONZALEZ  
DON ANTONIO SANCHEZ MUÑOZ  
DON JUAN SANCHEZ SANCHEZ  
DOÑA BEATRIZ GALLEGO MARTIN  
DON HONORIO MUÑOZ DIAZ

SR. SECRETARIO:

DON JOSE LUIS SOBRAO DOMINGUEZ

En Mijares, siendo las DIECINUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO y previa convocatoria, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con el fin de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual habían sido citados, bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa y con la asistencia de todos sus miembros. Y abierto el Acto por la Presidencia y sin más dilación se procede al desarrollo de los asuntos que componen el Orden del Día sobre los cuales recaen las siguientes deliberaciones y Acuerdos:

1.-APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR: Previa lectura de la misma por todos los presentes, resulta aprobada por unanimidad sin perjuicio de , en el punto primero relativo a aprobación del acta, rectificarse el error material de que Don Honorio Muñoz Díaz había votado favorablemente siendo así que en realidad se abstuvo al no haber asistido a dicha Sesión.

2.-APROBACION PLIEGOS DE CONDICIONES FESTEJOS MUSICALES Y TAURINOS TEMPORADA 2.018: Por la Sra. Alcaldesa se somete al Pleno todo lo relativo a la planificación de las Fiestas de la presente temporada en sus principales aspectos, esto es , festejos taurinos y musicales, si bien previendo en ambos casos un ligero incremento de la base imponible que subiría a 17.000 euros, hablando así por tanto de un total incluido IVA de 21.570 euros, limitación de cuantía para cada uno de ambos festejos , esto es, inferior a dieciocho mil euros iva excluido por lo que

en principio sigue encajando en la figura del contrato menor y no sujeto por tanto a procedimiento ni negociación alguna, con el Órgano de Alcaldía como adjudicador y siendo el resto del clausulado igual al de la temporada pasada. Con permiso de la Sra. Alcaldesa por mí el Secretario se informa de que la próxima entrada en vigor , el 9 de Marzo de los corrientes, de la nueva

ley de Contratos del Sector Publico, rebaja la cuantía del contrato menor de 50.000 a 40.000 euros en el caso de contratos de obras; y de 18.000 a 15.000 euros en el supuesto de contratos de servicios(en todos los supuestos IVA excluido), por lo que para el próximo año y de mantenerse cuantías superiores a tales límites habrá que acudir a otro tipo de procedimiento negociador, si bien este año y habida cuenta de la disposición transitoria que permite a los procedimientos iniciados temporalmente bajo el imperio de la ley antigua regirse por esta(pese a celebrarse con posterioridad , como es el presente caso, y todo ello según ratifican los servicios jurídicos de Asistencia a Municipios de la Excma. Diputación Provincial de Ávila, en consulta verbal realizada al efecto), permite durante el presente año seguir con la dinámica anterior incluso en el supuesto planteado por la Sra. Alcaldesa de incremento de la base imponible a 17.000 euros. Expuesto todo lo cual y por la Sra. Alcaldesa se procede a tratar individualmente cada uno de los festejos, comenzando con los musicales exponiendo que esta año aparte de los clásicos tres días 23, 24 y 25 de Agosto , y como el año pasado se podría ampliar también a Domingo y si bien siempre con la limitación económica antedicha por lo que y al igual que ocurre en años de calendario similar, debería acudirse o bien a ampliación de orquestas con la consiguiente rebaja de calidad de las mismas, o bien por otras fórmulas más imaginativas como contratación separada de Donato o bien de un DJ, etc.. Deja abierta todas las posibilidades y tras amplio debate sobre el tema se conviene en ser preferible ir recopilando ofertas (disponiéndose ya de alguna al tiempo presente) pero sugiriéndose por Don Honorio Muñoz Díaz que se actué rápidamente a fin de apalabrar precios mejores que no los de última hora, y en todo caso y como en el pliego de años anteriores, adjudicarse por el Órgano de Alcaldía según se prevee en los repetidos pliegos, sin perjuicio de consultarse con los Sres. Concejales , proponiéndose por la Sra. Alcaldesa la aprobación de tales pliegos y procediéndose a votación , resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad de los presentes.

Y pasando a los Festejos taurinos, se procede a la lectura de tales pliegos, idénticos a los del año anterior, quedando

abierto el contenido concreto de los mismos, el cual y previa pregunta de Doña Mercedes Soto Gonzalez sobre dicho contenido, se conviene en concretarlos en principio de igual forma que el año pasado, y también el mismo día de celebración , esto es , un solo festejo para el 25 de Agosto, y en principio , novillada picada con seis toros. Igualmente se recabaran presupuestos actuándose en igual forma que con los festejos taurinos y proponiéndose por la Sra. Alcaldesa la aprobación de tales Pliegos y procediéndose a votación, resulta aprobada dicha propuesta por unanimidad.

3.-ACUERDO SOBRE RESERVA DE PLAZA DE APARCAMIENTO A MINUSVALIDOS: Por la Sra. Alcaldesa y recogiendo la solicitud verbal de alguna familia afectada por este asunto, se somete a la consideración del pleno tal reserva de plaza de aparcamiento, y todo ello además en cumplimiento de lo previsto en nuestra

vigente Ordenanza local sobre Tráfico , en cuyo artículo 3, letra a), atribuye dicha competencia al Pleno. Continua añadiendo que esta plaza se ubicaría en la zona de la Calle Iglesia , cercana al domicilio de la familia interesada, y vendría así a unirse a la ya existente que se situaba en frente del Bar "La Estrella", alcanzando así la utilidad perseguida tanto de forma cercana al citado domicilio , como también en zona más céntrica a fin de poder hacer gestiones en comercios, bancos, Ayuntamiento, etc. En turno de debate se muestra generalizadamente el parecer favorable a permitir que las personas y familias afectadas por esta problemática vean facilitado su acceso a un aparcamiento reservado al efecto, si bien la ubicación concreta que pueda resultar mejor es dudosa tanto respecto de la plaza de nueva creación como de la preexistente, por lo que por la Sra. Alcaldesa recogiendo tales dudas, se propone realizar visita de comprobación sobre las mejores ubicaciones en ambos casos, autorizándosele al efecto , y añadiendo como otras cuestiones a perfilar en el acuerdo a tomar y respecto de las cuales también incluye en su propuesta, las cuestiones concretas de haber de quedar reservadas ambas plazas únicamente para vehículos que disfruten de la correspondiente tarjeta de minusválidos expedida por las Autoridades competentes (directamente conducidos por el minusválido interesado o bien por otras personas pero en relación con un vehículo designado al efecto), y asimismo la de dar traslado de tal acuerdo a la Guardia Civil al objeto de que tengan constancia de tal reserva y puedan en su caso imponer las sanciones procedentes dada la actúa y en vigor delegación a favor de las Autoridades centrales en materia de sanción de infracciones de tráfico en casco urbano. Mostrándose todos los

presentes conformes con dicho planteamiento y la propuesta que envuelve, se procede a votación resultando aprobada dicha propuesta por unanimidad , en los términos antedichos y autorizándose al Órgano de Alcaldía al efecto así como con traslado del presente acuerdo a las Autoridades de la Guardia Civil competente.

4.-TEMAS DE PARTICULARES: Por la Sra. Alcaldesa se somete a la consideración del Pleno la solicitud de Doña Sonia Sánchez Garrido en la denuncia una presunta usurpación de terreno público por los hermanos Don Rafael y Don Juan Manuel Sánchez Gonzalez en las viviendas sitas en el edificio que se asienta en la Calle Espinarejos nº 13-15, pidiendo el derribo de toda la obra ilegal con relación a Don Rafael, y la retirada de la verja instalada por Don Juan Manuel. Por la Sra. Alcaldesa se procede a la lectura integral de dicho Escrito e igualmente del Informe emitido por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento de los que se desprende que no hay tal invasión toda vez que se trata de cerramiento del porche de la planta semisótano de la vivienda del expresado Don Rafael(en la fachada posterior que da a la Garganta de las Torres), para ampliación del garaje o almacén existente y todo ello a plomo con la vertical de la vivienda situada en plantas baja y primera, sin invadir el terreno público situado fuera de su límite; y añadiendo que el cerramiento o verja que tiene Don Juan Manuel , es delimitación de su propiedad y la

puerta de referencia da a vía pública según plano catastral. Por la Sra. Alcaldesa se pone de manifiesto que a la vista del citado Informe, no hay invasión alguna de terreno público si bien si obra no amparada por licencia, por lo que habría de requerirse a Don Rafael para que legalizase tal situación solicitando el oportuno permiso, y respecto de otras alegaciones relativas a plantación de árboles en zona que pudiera ser de la ladera pendiente hacia la Garganta, ciertamente no tiene tránsito ni uso público alguno que resulte perjudicado por la citada plantación de árboles , con lo cual y siguiendo criterios de tolerancia respecto de tales usos menores que como es notorio este Ayuntamiento suele permitir siempre en precario, sin posibilidad de consolidación por el transcurso del tiempo y revocables en todo momento si el interior público lo exige y sin derecho a indemnización alguna en tales casos, todo lo cual se le comunicaría en el acuerdo que en su caso se tome, efectuando propuesta en el sentido de desestimar la denuncia por las razones indicadas, y sin perjuicio de requerir a Don Rafael Sánchez Gonzalez para que legalice su situación urbanística solicitando licencia en el plazo de un mes a contar desde el

siguiente a la recepción del presente, e igualmente con advertencia a ambos hermanos que cualquier tipo de plantación realizada fuera de los límites de su propiedad, queda autorizada únicamente en precario o por mera tolerancia, sin posibilidad alguna de consolidación del dominio sobre el terreno público ocupado por tales plantaciones y con carácter de revocable libre y discrecionalmente por este Ayuntamiento cuando razones de interés público lo aconsejaran sin derecho a indemnización alguna en tal supuesto. Y no suscitándose debate alguno y mostrando la generalidad de los presentes su conformidad con dicho planteamiento, se aprueba dicha propuesta por mayoría absoluta y con la única abstención de Doña Violeta Núñez Muñoz. Notifíquese al interesado con expresión de los recursos pertinentes y acompañando copia del referido Informe Técnico.

5.-TEMAS DE PRESIDENCIA: Por la Sra. Alcaldesa pasan a tratarse los siguientes:

a) Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de habérsenos concedido por la Federación de Ciclismo de Castilla y León el que nuestro Pueblo sea sede de la celebración de una prueba de su calendario anual (puntuable de cara al campeonato de Castilla y León), concretamente en su modalidad de cadetes de 1º y 2º año (tanto masculino como femenino) y prueba a celebrar el próximo Sábado 19 de Mayo, con salida en nuestra Localidad a las 17,30 horas y que también discurrirá por los Pueblos vecinos de Gavilanes y Casavieja, con meta en carretera. Continúa añadiendo que los costes de celebración serán aprox. de 1.500 euros pero que buena parte de dicha cantidad se espera conseguirlo vía colaboración de los otros Ayuntamientos implicados así como también de publicidad de establecimientos y empresas que deseen su inclusión en los carteles que se harán, debiendo asimismo destacarse la colaboración no solo económica sino en tareas de control del desarrollo de la prueba, tanto institucional

(Diputación de Ávila, Subdelegación del Gobierno y Guardia Civil) como privada de particulares (vecinos voluntarios para control de cruces, incluso médicos); y añadiendo que todo ello se enmarca en la actual política de promoción del deporte y de manera compatible con una jornada festiva y de interés turístico para la localidad, y que se seguirá informando a medida que se tengan nuevos detalles, quedando enterado de todo ello el Pleno.

b) Juez de Paz titular: Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de haberse remitido al Tribunal Superior de Justicia recientemente y una vez finalizado el plazo establecido al

efecto, las diversas solicitudes presentadas para dicho puesto, por lo que hallándonos en trámite de designación directa por dicho Tribunal, estamos a la espera de que se nos comunique su decisión, quedando enterado de ello el Pleno.

c) Placa conmemorativa a vecino centenario: Por la Sra. Alcaldesa se informa de tenerse pensado dar un homenaje al "Tío Frutos" con motivo de su próximo centenario, habiéndose encargado una placa como viene siendo habitual en estos casos y sin concretar aun la fecha y momento concreto para su entrega si bien están todos invitados y se les comunicara mediante watsapp cuando se haya concretado, quedando enterado de todo ello el Pleno.

6.-RUEGOS Y PREGUNTAS: No se formula ninguna a cargo de los presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la Sesión siendo las DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, de todo lo cual así como de darse paso a un turno de preguntas de los vecinos, YO EL SECRETARIO DOY FE.